



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA

Debiendo proveerse el cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio, se abre un plazo de un mes, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan solicitarlo, debiendo acreditar que reúnen las siguientes condiciones: Ser español. Mayor de edad. Licenciado en Derecho, o no. No hallarse incurso en algunas de las siguientes causas de incapacidad:

- Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
- Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
- No estar en el pleno el ejercicio de los derechos civiles.
- No hallarse incurso en alguna de las siguientes causas de incompatibilidad:
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o designación popular o designación política.
 - Empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública, salvo docencia o investigación jurídica.
 - Empleo de toda clase en los Tribunales y Juzgados.
 - El ejercicio de la Abogacía y de la Procuraduría.
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del poder judicial.
 - Todo tipo de asesoramiento jurídico.

La solicitud y documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones se presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en horas de oficina.

Alconaba, 31 de octubre de 2018.– El Alcalde, Pedro Antonio Asensio Blázquez. 2259

BOPSO-138-03122018